



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Para cada contrato se especifica la Formación en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 51.262.414), donde el valor de cada uno de los diez (5) contratos será del número de Horas/Meses contratados multiplicado por el valor correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES columna “Costo hora u honorario mes”. Donde el valor mensual para instructores profesionales y tecnólogos será de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 3.797.216) y valor mes para instructores técnicos será de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).</i>
PLAZO:	<i>Para cada contrato se especifica el Plazo en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes</i>
SUPERVISOR:	YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES – <i>Coordinador Académico</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA – <i>Subdirectora (e)</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las



dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Que al centro al Agroempresarial y Turístico de los Andes le fueron asignados recursos mediante Resolución No 01-01545 del 06 de Septiembre de 2021 con el propósito de continuar brindando formación en programas Titulados de la RED DE CONSTRUCCION EN NIVELES de auxiliares, operarios, tecnológica, técnica los cuales iniciaron en la vigencia 2020, los cuales requieren continuar sus procesos formativos y atendiendo a que para la vigencia, se prevé realizar ofertas educativas acorde a metas del Centro, según proyección prevista en el Plan de Acción 2021 para las Provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en Boyacá, se hace necesario contratar el personal suficiente e idóneo que imparta las formaciones en las diferentes modalidades y programas.

De esta forma se satisface la necesidad que tiene el Centro de garantizar que los aprendices reciban la formación requerida de forma adecuada y oportuna bajo los lineamientos institucionales establecidos.

La necesidad de contratación surge, puesto que el centro, a la fecha tiene fichas abiertas entre formaciones de niveles auxiliar u operario, técnicos y tecnólogos, distribuidas en los 27 municipios de la provincia de García Rovira en Santander y las provincias de Norte y Gutiérrez de Boyacá. De esta forma se satisface la necesidad que tiene el Centro de propender por la adecuada atención y respuesta oportuna al sector productivo de la construcción presente en nuestra región, cualificando y capacitando y preparando personal para que atiendan las ofertas laborales y generen empleo mediante la creación de empresas; así mismo se da respuesta a las diferentes necesidades de capacitación de la comunidad y a las diferentes comunicaciones recibidas de los usuarios internos y externos que tienen injerencia directa con la subdirección del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes. Al mismo tiempo para contribuir con la permanencia de los jóvenes de la región, en el sistema educativo y la formación para el trabajo, para facilitarles también la cadena de formación interna Sena y externa con otras instituciones.

Cumpliendo con nuestra misión que es “El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).”

El objeto de la contratación es tener la disponibilidad de los profesionales requeridos en el rol de instructor para ejecutar las acciones de formación de los diferentes programas de formación titulada regular de la red de construcción, que brinda nuestro Centro, así mismo para atender el derecho a la educación gratuita que tenemos todos los colombianos. Se satisface la necesidad con la disponibilidad de los instructores contratistas para atender con calidad y pertinencia las diferentes formaciones titulada regular que brinda el centro en la vigencia 2021.

Contribuye al dar continuidad a los procesos formativos de la red de construcción, mediante atención con calidad y pertinencia, de la misma manera se prevé realizar ofertas educativas acorde a las metas asignadas al Centro, según proyección prevista en el Plan de Acción 2021 para las Provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en Boyacá. Así como favoreciendo la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, con educación de calidad con oportunidad para todos.



La carga laboral que solicita se debe a que el centro solo cuenta con 25 instructores de planta los cuales no son suficientes para atender la ejecución de todas las fichas de formación titulada regular según metas asignadas, dándose prioridad de programarlos en las acciones de formación requeridos, siendo así que se requieren 8 instructores para atender las diferentes formaciones de titulada regular en los diferentes niveles.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada por el Centro personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas: *1. Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando proyectos formativos-productivos con carácter empresarial, guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de aprendizaje. 2. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la oportunidad y calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta, c. verificar el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente. 3. Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el fin de contextualizar a los aprendices en el proceso formativo y del contexto productivo; en la misma orientar la apertura del portafolio de evidencias del proceso formativo, el reconocimiento de aprendizajes previos, de estilos y ritmos de aprendizaje para dar inicio a la acción de la formación. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular de los programas de formación del área temática objeto del contrato, así, aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral, que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz. 6. Solicitar oportunamente y gestionar, el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol. 7. Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva a las a los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI. 8. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias*



de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz, (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje. 9. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación. 10. Llevar el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad. 11. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro. 12. Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo. Entregar acta con el informe de resultados por programa de formación al finalizar el contrato. 13. Construir junto con el equipo de instructores de su red de conocimiento tecnológica, el Banco de material didáctico para cada programa de formación con base en lineamientos institucionales, entregar una copia digital de este material a la coordinación académica y biblioteca digital del Centro. 14. Realizar el alistamiento y aplicación de pruebas de calidad a aprendices y encuestas de satisfacción a las formaciones asignadas. 15. Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red de conocimiento tecnológica para la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos y paquetes de desarrollo curricular de los programas de formación, guías de actividades de aprendizaje, material didáctico, material de apoyo, talleres e instrumentos de evaluación, entre otras. Documentar en Acta esta Actividad y entregar a la coordinación académica. 16. Apoyar la articulación de las acciones de formación con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGA; de acuerdo a las orientaciones de los lineamientos institucionales. 17. Apoyar la identificación y sistematización de los casos exitosos de aprendices, de unidades productivas y/o proyectos de investigación. 18. Realizar actividades de promoción de la oferta, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 19. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 20. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 21. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 22. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 23. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 24. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 25. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el centro, para su implementación en las acciones del mismo. 26. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 27. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 28. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 29. En



cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>. 30. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 31. Hacer entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 32. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 33. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 34. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 35. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud, b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será la *Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes*

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 51.262.414), donde el valor de cada uno de los diez (5) contratos será del número de Horas/Meses contratados multiplicado por el valor correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES columna “Costo hora u honorario mes”.

Donde el valor mensual para instructores profesionales y tecnólogos será de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 3.797.216) y valor mes para instructores técnicos será de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de **YADIMIR OSWALDO GARCIA REYES – Coordinador Académico**



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

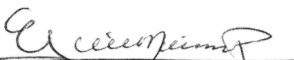
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Académico del Centro validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Málaga a los 14 del septiembre de 2021.


ELLA JOHANA PEDRAZA MENDOZA
Subdirectora (e) de Centro

Proyecto: Leidy Yamile Baez García – Técnico Grado 02- Contratación 

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Técnico Grado 02 – Coordinadora de Formación 

Aprobó: Yadirmyr Oswaldo García Reyes – Instructor Grado 18 – Coordinador Académico 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 **ESTUDIO DE LA OFERTA:** En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Formación y Experiencia indicadas en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

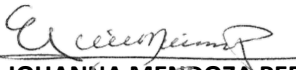
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1333493 - 2020	MARCO ANTONIO SANDOVAL MORANTES	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944 Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1328308 - 2020	JOSE MIGUEL GONZALEZ VIRVIESCAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944 Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1323749 - 2020	DAVID AUGUSTO RAMIREZ ROA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944 Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR


CO1.PCCNTR. 1323843 - 2020	ANGELA SARAY BAUTISTA CONTRERAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total: \$37.111.944 Valor Mensual: \$3.686.617	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1327786 - 2020	JULIAN RICARDO JOYA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	Valor Total:	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1333034 - 2020	NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red CONSTRUCCIÓN y demás de su competencia, Programa FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	Diez (10) meses y dos (2) días	\$37.111.944	Contratación Directa

Se expide en Málaga, a los 14 días del mes de septiembre de 2021.


ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E) de centro

Proyecto: Leidy Yamile Baez García – Técnico Grado 02- Contratación 

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Técnico Grado 02 – Coordinadora de Formación 

Aprobó: Yadimir Oswaldo García Reyes – Instructor Grado 18 – Coordinador Académico 



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios Personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los _____

ORLANDO ARIZA ARIZA

VoBo. Ernesto Acevedo Soto

Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Leidy Yamile Baez Garcia – Técnico Grado 02- Contratación

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Técnico Grado 02 – Coordinadora de Formación

Aprobó: Yadirmyr Oswaldo García Reyes – Instructor Grado 18 – Coordinador Académico

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0809
16/09/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios Personales de carácter temporal, de cinco (05) Instructores para impartir formación en el programa Fic.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación correspondientes a las diferentes redes de conocimiento y demás de su competencia, Programa Fic, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.</i>
Cantidad de contratos:	Cinco (5) Contratos
Valor total de la contratación:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 51.262.414)</i>
CDP:	1521 de 22/01/2021
Rubro:	954518-C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	9-2021-018729 2021-02-285753

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Leidy Yamile Baez Garcia – Técnico Grado 02- Contratación

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Técnico Grado 02 – Coordinadora de Formación

Aprobó: Yadirmyr Oswaldo García Reyes – Instructor Grado 18 – Coordinador Académico

Ella Johanna Mendoza Pedraza – Subdirectora (e) de Centro

GFPI-F-136 V.01



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS
ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Málaga a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

**ELLA JOHANNA PEDRAZA MENDOZA
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO**

Proyecto: Leidy Yamile Baez Garcia – Técnico Grado 02- Contratación

Revisó: Ingrid Solange Sequeda Rojas – Técnico Grado 02 – Coordinadora de Formación

Aprobó: Yadimir Oswaldo García Reyes – Instructor Grado 18 – Coordinador Académico



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DONDE SE VISUALICE HASTA LA COLUMNA I (valor total estimado), CON SU OBJETO COMPLETO SOMBREADO EN COLOR AMARILLO

Código UNSPSC (cada código con su código)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de fin	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
3073	80111600 68-9545-324 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación complementaria en el área CONSTRUCCION y demás de su competencia, Programa recurso FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	9	9	57	0	CCE-05	1	7214710
3074	80111600 68-9545-325 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación complementaria en el área CONSTRUCCION y demás de su competencia, Programa recurso FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	9	9	87	0	CCE-05	1	11011926
3075	80111600 68-9545-326 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación complementaria en el área CONSTRUCCION y demás de su competencia, Programa recurso FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	9	9	87	0	CCE-05	1	11011926
3076	80111600 68-9545-327 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación complementaria en el área ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa recurso FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	9	9	87	0	CCE-05	1	11011926
3077	80111600 68-9545-328 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación complementaria en el área ELECTRICIDAD y demás de su competencia, Programa recurso FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander	9	9	87	0	CCE-05	1	11011926



**ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES RECURSO FIC 2021.**

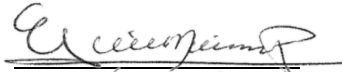
REGIONAL	SANTANDER
CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
PERIODO	Vigencia 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO	\$	56.013.686,00
MENOS VALOR PRESENTE PLAN	\$	51.262.414,00
SALDO	\$	4.751.272,00
% UTILIZADO		92 %

Elaborado por:	Coordinador Academico -Coordinadora de Formación
Nombre:	Yadimir Oswaldo Garcia Reyes -Ingrid Solange Sequeda Rojas
Teléfono:	6607425 Ext. 74004

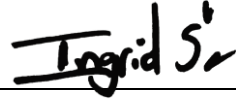
No.	Nombre del Programa de Formación (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	MESES	TOTAL Nº DIAS	No DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HORA O COSTO HONORARIO MENSUAL	COSTO TOTAL	PERFIL DEL INSTRUCTOR IDONEIDAD IDONEIDAD EXPERIENCIA
						INICIO (D-M-A)	TERMINACION (D-M-A)			
1	FORMACIÓN TITULADA / O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONSTRUCCION	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	1	27	1	20/09/2021	16/11/2021	\$ 3.797.216	\$ 7.214.710	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL- CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. - TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE:- TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.
2	FORMACIÓN TITULADA / O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONSTRUCCION	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	2	27	2	20/09/2021	16/12/2021	\$ 3.797.216	\$ 22.023.852	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL- CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.- TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN. - TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ESPECIALIDAD DE:- TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.

3	FORMACIÓN TITULADA / O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE ELECTRICIDAD	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACION SEGÚN DESARROLLO CURRICULAR	2	27	2	20/09/2021	16/12/2021	\$ 3.797.216	\$ 22.023.852	INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS ENELECTRICIDAD. MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN MÍNIMO SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA..
					5				\$ 51.262.414	



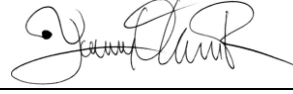
ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO



INGRID SOLANGE SEQUEDA ROJAS

COORDINADORA DE FORMACIÓN



YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES

COORDINADOR ACADEMICO REGULAR



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	228.655.674,00	Valor Total Operaciones:	55.950.416,00		Valor Actual.:	284.606.090,00	Saldo x Comprometer:	56.013.686,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954518 C AGROEMPRESA Y TURISTICO DE LOS ANDES - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRU FIC-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF	2021-09-13	228.655.674,00	55.950.416,00			
Total:						228.655.674,00	55.950.416,00	284.606.090,00	56.013.686,00	0,00

Objeto:	Contratar instructores para orientar formación titulada y/o formación complementaria presencial y/o virtual en programas FIC en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.
---------	--

Firma Responsable

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.